

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.554

Jueves 16 de Enero de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1711705

---

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DESIGNA MIEMBRO TITULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
EN LA ENTIDAD BINACIONAL "EBITAN"

Núm. 64.- Santiago, 30 de abril de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 6, y 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República; en el decreto supremo N° 1, de 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina y sus Protocolos Complementarios sobre la Constitución de la Entidad Binacional para el Proyecto Túnel de Baja Altura-Ferrocarril Trasandino Central y sobre la Constitución de la Entidad Binacional para el Proyecto Túnel Internacional Paso de Agua Negra; el decreto supremo N° 112, de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el II Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina, relativo al Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra"; en el decreto supremo N° 138, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que designa a Miembros Titulares y Alternos del Consejo de Administración de la Entidad Binacional del Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra" "EBITAN"; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que el artículo II del Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina sobre la constitución de la Entidad Binacional para el proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra", dispone: "Las Partes crean una Entidad Binacional, que estará integrada, al menos, por seis miembros, tres de ellos designados por la República Argentina, a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Gobierno de la Provincia de San Juan; y tres designados por la República de Chile, uno a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores y dos por el Ministerio de Obras Públicas.

La Entidad Binacional podrá incorporar a nuevos miembros por consenso. Asimismo, podrá invitar a participar a otras autoridades."

2. Que en la Entidad Binacional "EBITAN" se designó como miembro titular en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Anselmo Pommés Sermini, a través del decreto supremo N° 138, de 2016, de este origen.

3. Que con fecha 1 de febrero de 2017, el señor Anselmo Pommés Sermini presentó su renuncia voluntaria al cargo de Director de Fronteras de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, asumiendo dicho cargo el señor Carlos Dettleff Beros, a contar del 7 de septiembre de 2017, según consta en resolución TRA 85/15/2017, de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado.

4. La necesidad de designar un nuevo miembro titular en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Entidad Binacional "Túnel Internacional Paso de Agua Negra" (EBITAN).

---

**CVE 1711705**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Desígnase al señor Carlos Dettleff Beros, RUN N° 7.425.539-6, como miembro titular de la Entidad Binacional "EBITAN", en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

